 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 8
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-IN-07
	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

**INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO) DE  
LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ AÑO 2026**


**SEGUIMIENTO PRIMER TRIMESTRE AÑO 2026.**

**CARLOS ANDRÉS ARANDA CAMACHO**  
Contralor General de Boyacá

**OLGA ISIDORA CASTRO VARGAS**  
Jefe Asesora Control Interno

Abril de 2026

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	<i>Olga Isidora Castro Vargas</i>	REVISÓ	<i>Olga Isidora Castro Vargas</i>	APROBÓ	Carlos Andrés Aranda Camacho
CARGO	<i>Jefe Asesora Control Interno</i>	CARGO	<i>Jefe Asesora de Control Interno</i>	CARGO	<i>Contralor General de Boyacá</i>

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 8
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-IN-07
	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

## **INFORME AVANCE PRIMER TRIMESTRE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO) DE LA VIGENCIA 2026, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ.**

Las Entidades del Estado deben diseñar la planeación institucional, la cual se traduce en la elaboración de los planes ordenados mediante la ley 612 de 2018, en los que se encuentra el Plan Anual Operativo (PAO) como un instrumento que contiene la programación y avance de la ejecución de las diferentes actividades, a cargo de las dependencias de la entidad en integración con el Plan Estratégico Institucional.

Anualmente se realiza al inicio del año una planeación a ejecutar durante la vigencia, para el 2026 mediante la Resolución 080 de 29 de enero de 2026, se aprobó temporalmente el Plan Operativo Anual de la Contraloría General de Boyacá, el cual estará vigente solo para el primer trimestre de esta vigencia, junto con la matriz de seguimiento, la cual hace parte integral del acto administrativo.


Con el objetivo de verificar el cumplimiento, se realiza seguimiento por parte de la Secretaría General y la correlativa evaluación, a los resultados de las actividades en forma trimestral por parte de la Oficina Asesora de Control Interno, y en consecuencia se proponen acciones de mejora continua tendientes a las correcciones de situaciones que impiden la eficiencia y la eficacia en el cumplimiento de los resultados.

### **OBJETIVO GENERAL.**

Para el cumplimiento de las funciones, la Contraloría General de Boyacá por intermedio de la Oficina Asesora de Control Interno, debe realizar el seguimiento y evaluación al cumplimiento y avance de los indicadores de gestión, y lineamientos establecidos en el Plan de Acción Anual (PAA) ó Plan Operativo Anual (PAO) aprobado para el primer trimestre de la vigencia 2026, y este seguimiento corresponde al periodo de tiempo comprendido **entre el 1 de enero al 30 de marzo de 2026.**

El Plan Anual Operativo (PAO), aprobado temporalmente para la vigencia 2026, es un documento oficial de la Contraloría General de Boyacá, donde se plasman, las estrategias de acción, las metas, indicadores, las actividades, fechas de cumplimiento, los responsables, los objetivos de cada una de las dependencias y el presupuesto contemplado para el efecto.

El Plan Operativo Anual o Plan de Acción fue aprobado para la vigencia 2026 mediante Resolución No. 080 de 30 de enero de 2026, la cual establece que: *“Cada Director y su grupo de funcionarios, tendrán bajo su responsabilidad, la de supervisar la ejecución de los objetivos del PEI y PAO, debiendo consolidar los resultados trimestralmente, presentando la información y las evidencias a la Secretaría General de la Entidad, quienes realizarán el monitoreo, y esta a su vez remitirá a la Oficina Asesora de Control Interno de la CGB, para la evaluación correspondiente.*

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 8
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-IN-07
	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

Se realiza seguimiento y medición sobre el 25% trimestral del cumplimiento de metas y actividades propuestas para la vigencia y se consolida en el último trimestre de la anualidad en total correspondiente al 100% de cumplimiento; con el objeto de obtener un resultado cuantitativo.

## 1. ALCANCE.

Se efectúa una medición trimestral con la que se pretende identificar las metas cumplidas o el avance porcentual de estas y aquellas que no alcanzaron a cumplirse o que quedaron por debajo de su cumplimiento en la vigencia.

Se evaluará el porcentaje ejecutado del primer trimestre el cual debe ser del 25% del respectivo 100 % de la vigencia 2026. El cual se encuentra publicado en el siguiente enlace: <https://cgb.gov.co/inicio/participacion-ciudadana/plan-anticorruptcion-y-atencion-al-ciudadano-2026/>

## 3.- NORMATIVIDAD VIGENTE

### **Constitución Política de Colombia de 1991.**

#### **Artículo 209.**

“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.


#### **Artículo 269.**

“En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas”.

### **Ley 87 de 1993.**

“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.

### **Ley 1474 de 2011.**

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 8
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-IN-07
	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

“Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión”.

**Decreto 1083 de 2015. Artículo 2.2.21.3.4.-** Planeación. La planeación concebida como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad, para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y los fines del Estado en general, es el principal referente de la gestión y marco de las actividades del control interno puesto que a través de ella se definen y articulan las estrategias, objetivos y metas.


**Parágrafo d. La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces:** Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas.

**Artículo 2.2.21.3.5.-** Organización. Función básica de la gestión gerencial, que consiste realizarla división y distribución de funciones y competencias asignadas, con miras a lograr los fines y objetivos institucionales y del Estado. **Parágrafo. La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces:** Evalúa que estén claramente definidos los niveles de autoridad y responsabilidad y que todas las acciones desarrolladas por la entidad se enmarquen en este contexto.

**Artículo 2.2.21.3.6.-** Ejecución. Implica el desarrollo de las actividades de la organización, determinadas en el proceso de planeación, que contribuyen al logro de los objetivos corporativos establecidos, mediante la aplicación y/o combinación adecuada de procesos, procedimientos, métodos, normas, recursos, sistemas de comunicación, información y seguimiento. **Parágrafo.** La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa los procesos misionales y de apoyo.

**Decreto 1499 de 2017.** “Por medio del cual se modifica el decreto 1083 de 2015, decreto único reglamentario del sector función pública en lo relacionado con el sistema integrado de gestión, establecido en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015”.

**Decreto 648 de 2017. Capítulo 3.** “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública” ...

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE BOYACÁ	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 8
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-IN-07
	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

**Resolución 080 del 29 de enero de 2026** Se “Adopto Temporalmente el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Anual para la vigencia 2026” De la Contraloría General de Boyacá. El cual se encuentra publicado en el siguiente link: <https://cgb.gov.co/inicio/participacion-ciudadana/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-2026/>

#### 4.- METODOLOGÍA.

La Secretaría General de la entidad, por intermedio del funcionario de planeación, solicita a cada una de las dependencias responsables, el cumplimiento o avance de las actividades planteadas en el plan para el trimestre, y verifica las respectivas evidencias de su cumplimiento, para posteriormente efectuar una valoración que corresponde a un avance porcentual de cada actividad por dependencia. El profesional de planeación consolida la información y la remite a la oficina de control interno.

Por su parte, la Oficina Asesora de Control Interno analizó y evaluó la información suministrada evidenciando el porcentaje de cumplimiento en las actividades y metas propuestas para el primer trimestre de la vigencia 2026.

#### 5.- PORCENTAJE DE AVANCE DEL PLAN ANUAL OPERATIVO VIGENCIA 2026


El cuadro siguiente muestra, el porcentaje obtenido durante el primer trimestre evaluado de la vigencia 2026.

La oficina de control interno, conforme a la información suministrada por la Secretaría General, efectúa una medición trimestral del avance reportado por cada una de las dependencias de la Contraloría General de Boyacá.


Se puede evidenciar que para el trimestre evaluado se obtuvo un resultado del 22.22% en total que corresponde al primer trimestre de la vigencia 2026 sobre el total que es del 100%. Para cada seguimiento y medición, las dependencias, presentan, las actividades ejecutadas durante el trimestre y la evidencia son los documentos soporte de la actividad, ya sean, links de publicaciones, documentos, fotos, planillas, videos, informes, contratos, resoluciones, circulares, matrices Excel, procesos, y todo aquello producto de su gestión, que permita evidenciar el cumplimiento de las metas y los indicadores.

Sin embargo, es de anotar que por ser el primer trimestre de la vigencia y no se hayan establecido claramente las actividades de la planeación estratégica que regirá para el periodo constitucional del nuevo contralor, el porcentaje en algunas dependencias puede ser bajo; lo que resulta totalmente entendible.

Situación que deberá prestar la atención suficiente para la recuperación en los avances subsiguientes.

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 8
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-IN-07
	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021


### 5.1.- AVANCE POR DEPENDENCIAS PARA CADA TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026 Y ACUMULADO TOTAL.

	DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ VIGENCIA 2026	PPRCENTAJE DE AVANCE PRIMER TRIMESTRE 2026	PORCENTAJE DE AVANCE SEGUNDO TRIMESTRE 2026	PORCENTAJE DE AVANCE TERCER TRIMESTRE 2026	PORCENTAJE DE AVANCE CUARTO TRIMESTRE 2026	TOTAL ACUMULADO ANUAL VIGENCIA 2026
1	SECRETARÍA GENERAL	23,00%	0,00%	0,00%	0,00%	23,00%
2	DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL FISCAL	23,00%	0,00%	0,00%	0,00%	23,00%
3	DIRECCIÓN OPERATIVA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	20,00%	0,00%	0,00%	0,00%	20,00%
4	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	25,00%	0,00%	0,00%	0,00%	25,00%
5	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	18,00%	0,00%	0,00%	0,00%	18,00%
6	SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS	15,00%	0,00%	0,00%	0,00%	15,00%
7	DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL	21,00%	0,00%	0,00%	0,00%	21,00%
8	OFICINA ASESORA JURIDICA	25,00%	0,00%	0,00%	0,00%	25,00%
9	DIRECCIÓN TÉCNICA DE SISTEMAS	25,00%	0,00%	0,00%	0,00%	25,00%
10	DIRECCIÓN OPERATIVA DE JURISDICCIÓN COACTIVA	22,00%	0,00%	0,00%	0,00%	22,00%
11	DIRECCIÓN OPERATIVA DE OBRAS CIVILES Y COSTOS AMBIENTALES	24,00%	0,00%	0,00%	0,00%	24,00%
	TOTAL ACUMULADO ANUAL VIGENCIA 2026	22,22%	0,00%	0,00%	0,00%	22,22%

Recordemos que el avance que debió cumplirse fue del 25% , y encontramos que algunas dependencias como en el caso de la SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS solo se alcanzo un 18% y esto obedece a que una de las actividades como es la de el cobro de las cuotas de participación no es iniciada desde el primer trimestre, lo que hace que baje su calificación.

LA SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS reporta una ejecución para el trimestre evaluado del 15%, lo anterior obedece a que en el PAO de esa dependencia se registra la ejecución presupuestal de la contratación de bienes y servicios de toda la entidad y como es obvio en el primer trimestre de cada vigencia solo se ejecuta un porcentaje minino.

Las demás dependencias llevan un promedio trimestral entre el 21% y 25% lo que indica que obtuvieron buenos resultados durante el trimestre.

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 7 de 8
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-IN-07
	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

## 6. PRESUPUESTO DESAGREGADO POR DEPENDENCIAS Y PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL TRIMESTRE

En el siguiente cuadro se presenta el presupuesto de la entidad para la vigencia 2026 y su ejecución en cifras, el cual corresponde a lo ejecutado por trimestres, en este caso lo ejecutado para el primer trimestre evaluado.


DEPENDENCIAS	PORCENTAJE ASIGNADO	PRESUPUESTO TOTAL INICIAL POR DEPENDENCIAS 2026	EJECUTADO PRIMER TRIMESTRE 2026	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTO TOTAL	100%	\$ 10.551.897.204,00	\$ 2.470.237.930,00	23%
DIRECCION ADMINISTRATIVA / DESPACHO / CONTROL INTERNO	16%	\$ 1.737.959.539,48	\$ 406.862.717,88	3%
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL FISCAL	22%	\$ 2.358.659.375,01	\$ 552.170.831,41	5%
DIRECCIÓN OPERATIVA DE ECONOMIA Y FINANZAS	2%	\$ 248.279.934,21	\$ 58.123.245,41	0,5%
DIRECCIÓN OPERATIVA DE JURISDICCION COACTIVA	9%	\$ 993.119.736,85	\$ 232.492.981,65	2%
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL	14%	\$ 1.489.679.605,27	\$ 348.739.472,47	3%
DIRECCIÓN OPERATIVA DE OBRAS CIVILES Y COSTOS AMBIENTALES	11%	\$ 1.117.259.703,95	\$ 261.554.604,35	2,5%
DIRECCIÓN OPERATIVA DE SISTEMAS	2%	\$ 248.279.934,21	\$ 58.123.245,41	0,5%
OFICINA ASESORA JURÍDICA	5%	\$ 496.559.868,42	\$ 116.246.490,82	1%
SECRETARIA GENERAL	7%	\$ 744.839.802,64	\$ 174.369.736,24	1,6%
SUBDIRECCION BIENES Y SERVICIOS	6%	\$ 620.699.835,53	\$ 145.308.113,53	1,4%
SUBDIRECCION FINANCIERA	5%	\$ 496.559.868,42	\$ 116.246.490,82	1,1%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 10.551.897.204,00</b>	<b>\$ 2.470.237.930,00</b>	<b>23%</b>

Fuente: Subdirección financiera y tesorería

El cuadro que antecede muestra el total del presupuesto programado y el presupuesto ejecutado en la vigencia 2026, reporta un inicial por la suma de \$10.551.897.204.

Igualmente se muestra una ejecución del 23% sobre el 100% del presupuesto programado para la vigencia 2026, que corresponde a la suma de \$2.470.237.930.

Se presenta una ejecución concordante con lo corrido del año, igualmente se evidencia que en la mayoría de las dependencias la ejecución corresponde a la relación con un trimestre sin que sobrepaso o presente exceso.

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 8 de 8
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-IN-07
	Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	INFORME	Vigencia	23/11/2021

## 7.- CONCLUSIONES AL CUMPLIMIENTO

1.- La planeación estratégica para el periodo constitucional 2026-2030, se encuentra en construcción de conformidad con lo establecido en el decreto ley 1474 de 2011 en el artículo 73, que le otorga al nuevo contralor un término de tres meses a partir de su posesión para elaborar, publicar, socializar y empezar a ejecutar su planeación estratégica de conformidad con los planes de acción propuestos para el periodo.

2.- La medición se efectuó en cumplimiento a la planeación aprobada en forma temporal para el primer trimestre de la vigencia 2026, mediante resolución 080 de 29 de enero de 2026, la cual recoge actividades del plan anterior.

4.- El cumplimiento en algunas dependencias resulto bajo en virtud a que, por tratarse del primer trimestre, resultan actividades que, aunque se dejan incluidas no se ejecutan por cuanto corresponden al segundo trimestre.

5.- LA SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS reporta una ejecución para el trimestre evaluado del 15%; sin embargo, esto sucede por cuanto en las actividades de esa dependencia se incluyen la ejecución presupuestal por adquisición de bienes y servicios los cuales generalmente empieza a ser contratados a partir del segundo trimestre.

6.- Se muestra una ejecución total consolidada para la vigencia 2026 del 22.22% sobre el 100% de la anualidad, lo que muestra un cumplimiento eficiente.

7.- De conformidad con la información presentada por la subdirección financiera, el presupuesto aprobado en el 100% para la vigencia a la fecha esta por la suma de \$10.551.897.204 y va en una ejecución del 23% que corresponde a la suma de \$ \$2.470.237.930.

8.- Es concordante el cumplimiento del Plan Anual Operativo -PAO- con la inversión realizada para la vigencia 2026.

Dado en Tunja, hoy a los 22 días del mes de abril de 2026.



**OLGA ISIDORA CASTRO VARGAS**  
Jefe Asesora de Control Interno